

131609



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00093528-O

Guayaquil, 26 de noviembre de 2018

Señor
Jhofre Leonardo Pesantez Piedra
Ciudad.-

De mi consideración:

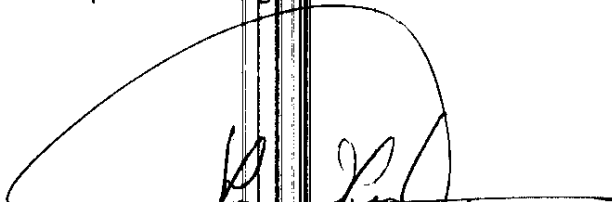
Mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029844 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **ZAYEDCORP S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

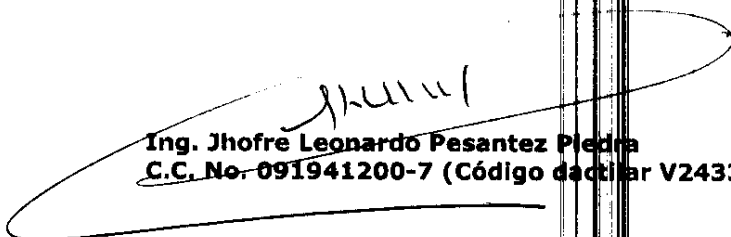
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

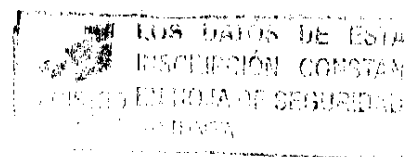
En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **ZAYEDCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."
Guayaquil, 26 de noviembre de 2018


Ing. Jhofre Leonardo Pesantez Piedra
C.C. No. 091941200-7 (Código dactilar V243314222)



Matriz: Guayaquil, Calle Pío Incha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp: 131609 / Tr 87264-0041-18

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 60223
FECHA DE REPERTORIO: 03/12/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrita el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-2018-00093528-O, dictada el 26 de noviembre del 2018, por la Subdirectora de Disolución, AB. **MARIELISA LOOR GOMEZ**, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **ZAYEDCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JHOFRE LEONARDO PESANTEZ PIEDRA**, de fojas 57.068 a 57.069, Registro de Nombramientos número 16.166.

ORDEN: 60223



Guayaquil, 04 de diciembre de 2018

REVISADO POR: 

Ab. Lanner Cobaña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0490709

12230

JUN

12230